

DECRETO SUPREMO N° 13286
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, la H. Alcaldía Municipal de Cochabamba, mediante Resolución N° 2318/72 de fecha 16 de agosto de 1972, ha concedido en calidad de comodato a la Jefatura Departamental de Tránsito, el terreno de su propiedad situado en la esquina de las calles "Agustín López" y "Tarata" de aquella ciudad con el fin de facilitar la instalación y funcionamiento de sus oficinas.

Que, la Jefatura Departamental de Tránsito desplegando esfuerzos y recursos económicos propios, ha realizado mejoras de consideración construyendo en el mencionado terreno un edificio de dos plantas con ambientes adecuados. Que, a mérito del importante servicio que presta a la colectividad se hace necesario dotarle de un inmueble propio.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1.- Autorízase a la H. Alcaldía Municipal de Cochabamba y en favor de la Jefatura Departamental de Tránsito, la cesión a título gratuito del terreno de su propiedad ubicado en la esquina de las calles "Agustín López" y "Tarata" de aquella ciudad con destino a la instalación de sus oficinas y dependencias.

ARTÍCULO 2.- Libérase de los impuestos nacionales departamentales y municipales los actos relacionados con su enajenación, debiendo suscribirse la escritura pública con intervención del Contralor Departamental y Fiscal del Distrito y ante la Notaria de Hacienda.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos del Interior, Migración y Justicia y de Finanzas quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Walter Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzáles Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Aleberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Wálter Nuñez Rivero.